

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 ABR 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el Acta de Paz Social suscripta el día 30 de marzo de 2016, entre ésta Presidencia del Poder Legislativo y representantes de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL), a fin de dejar plasmado que, a raíz del encauzamiento de los planteos realizados por la Asociación Sindical y ante la suspensión de las Asambleas informativas, se procede a la firma de la misma, con el objeto de garantizar la paz en el ámbito del Poder Legislativo.

Que a tal efecto, resulta necesario ratificar en todos sus términos el Acta ut supra mencionada.

Que la presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Acta de Paz Social suscripta el día 30 de marzo de 2016, entre ésta Presidencia del Poder Legislativo y representantes de la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (APEL); por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

156 / 16


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”